



**APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
SUBSIDIO DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL
PROYECTO DE CONDOMINIO SOCIAL SAN LUIS**

RESOLUCION EX. N° 00681

IQUIQUE, 2 OCT 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo N° 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Resolución Exenta N° 72/2015 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), que dispone llamado extraordinario del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, destinado a la atención de condominios sociales dañados por sismo del año 2014 en la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 121/2015, de esta SEREMI, aprueba nómina de beneficiados de llamado a que se refiere el considerando anterior.
- d) Resolución Exenta N° 775/2017, de esta SEREMI, que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidios del programa de Protección al Patrimonio Familiar, entre otros, al proyecto de Condominio social San Luis, de la comuna de Iquique.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- f) Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017 ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- g) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ordinario N° 2296, de fecha 17 de agosto de 2018, de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de **Condominio Social San Luis**, RUT: [REDACTED], de la comuna de Iquique.

Al efecto se acompaña, entre otros: "Solicitud de aumento de plazo de vigencia"; e "Informe técnico" respectivo, ambos de fecha: 02 de agosto de 2018, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, los cuales se dan por reproducidos y que en lo principal se refieren a que habiéndose efectuado la resciliación del contrato de construcción original en el año 2017, a la fecha se encuentra en proceso de visación el nuevo contrato de construcción.

Se indica, además por el ordinario N° 2296/2018 ya citado, que dicho SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para la ejecución del proyecto indicado para el año 2018 y se gestionaran los correspondientes al año 2019.

2.- Que, la Resolución Exenta N° 6042/2017 y su modificatoria Resolución Exenta N° 11523/2017, ambas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prorrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del Decreto Supremo N° 255/06 de Vivienda y Urbanismo.

3.- Que el Ordinario N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 360 de fecha 13 de septiembre de 2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ordinario N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizará a continuación.

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** nuevo plazo, hasta el día 16 de agosto de 2019, para la vigencia de los subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto de "**Condominio social San Luís**", RUT: [REDACTED], de la comuna Iquique.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE,


MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA



MHA/VGC/JCPS/RBV/rbv
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N° 2296 de fecha 17.08.2018, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N° 360/2018

Iquique, 13 de septiembre de 2018

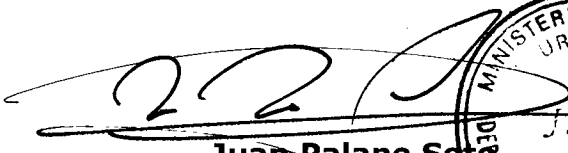
A : UNIDAD JURÍDICA


DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°2296 de fecha 17.08.2018 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia de subsidios para el proyecto PPPF correspondiente al Condominio de Vivienda Social "San Luis" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.) y sus modificaciones, le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá



JPS/MCS



2296

ORD. Nº _____/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 121 de 18-02-2015 de SEREMI MINVU que aprueba nómina de Condominios Sociales seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Febrero del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
 2. Res. Ex. N° 775 de fecha 21-09-2017 de la SEREMI MINVU, que otorgo nuevo plazo para Certificados de Subsidios de los Proyectos entre los cuales se encuentra el Condominio San Luis, hasta el 18-08-2018.
 3. Memorándum N° 663 de fecha 03.08.2018 del Dpto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del proyecto San Luis.
 4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, de Proyecto de Condominio Social denominado "San Luis"; correspondientes al llamado del mes de Febrero del 2015, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 121 de SEREMI MINVU.
 - ✓ Res. Ex. N° 775 de SEREMI MINVU.
 - ✓ Memorándum N° 663 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

Iquique, 17 AGO 2018

A : SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SRA. KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
Directora SERVIU Región de Tarapacá (S)

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto de Condominio Social denominado "**San Luis**", correspondientes al llamado del mes de Febrero del 2015, y a Memorándum N° 663 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.
 - Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los subsidios habitacionales hasta el **18 de Agosto del 2019**, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos en el presente año y se gestionaran los fondos para el año 2019.

Saluda atentamente a Usted,



Karina Berenguela Astudillo
KARINA BERENGUELA ASTUDILLO
ASISTENTE SOCIAL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ (S)

KBA.ASN.AGZ.agz.
KBA.ASN.AGZ.agz.

N° Int. 00260 del 16.08.2018
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras y Asistencia Técnica)
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSEV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto
 AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSEV o PPPF)*
RECONTRATACIÓN PROYECTO MEJORAMIENTO CONDOMINIO SAN	IQUIQUE	-	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SERVIU REGIÓN TARAPACÁ	61.838.000-9	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	24-09-2018	SEGÚN PLANILLA ADJUNTA	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
VISACIÓN DE CONTRATO EN DEPTO. JURÍDICO	-	CONSTRUCTORA ALDEBARÁN E.I.R.L.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUGO ALARCÓN NORAMBUENA		ARQUITECTO	244

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los articulos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255

Debido a resciliación de contrato por incumplimiento de Empresa Constructora y Egis (visación departamento juridico), a la elaboración de Proyecto Técnico, revisión y aprobación del mismo, a la recopilación de antecedentes y gestión realizada para su recontractación en el periodo octubre 2017 a la fecha reuniones y acuerdo tanto con el condominio y empresa constructora, y sumado el vencimiento de la vigencia del subsidio. Como la obra se encuentra en proceso de elaboración de y visacion de contrato, se estima una fecha de inicio de obras aproximadamente para el dia 24-09-2018.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- ASUNCIÓN EP	HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
2.- ELABORACION PROYECTO TÉCNICO	HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
3.- RECONTRATACIÓN	HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
4.- INICIO DE OBRAS	-
5.- EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	-
6.- PAGOS Y CIERRE DE OBRAS	-
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
18-08-2019
INDICAR FECHA MAXIMA*
16-08-2019

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA O NUEVO PLAZO DE:

NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de dias)

Mariana del Roca Mendoza
Jefa Unidad Obras Habitacionales
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO*

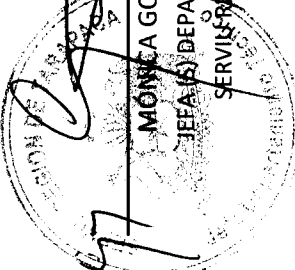
Mónica Gonzalez Esquivel
Jefa(S) Departamento Técnico
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE ENCARGADO*

Hugo Alarcón Norambuena
Profesional UOH
NOMBRE Y FIRMA PROFESIONAL RESPONSABLE*

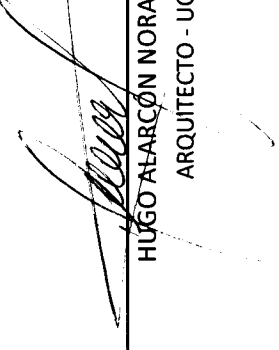
* Campos de llenado obligatorio

NOMINA PARA NUEVA VIGENCIA

N°	RUT	NOMBRE	CALLE	N°	RESOL. LLAMADO	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO NUEVA VIGENCIA
1	██████████	Condominio San Luis	Pasaje Uno	3845	121/2015	23-02-2015	27-02-2015	18-08-2018



 MÓNICA GONZÁLEZ YSQUIVEL
 JEFA (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO
 SERVICIO REGIONAL TARAPACÁ



 HUGO ALARCÓN NORAMBUENA
 ARQUITECTO - UOH

MGE